

EL C. LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día ocho de febrero de dos mil diecisiete, se encuentra un acuerdo relativo a la integración del Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera a diversas Comisiones Edilicias, identificado como 3.9, que a la letra dice: -----

ACTA No. 04... -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 74 primer párrafo del *Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California* me permito someter a la consideración del Honorable Cabildo las **comisiones permanentes, a las que habrá de integrarse el Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera.**

SEGUNDO.- Para el efecto se proponen las siguientes:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	PRESIDENTE
COMISIÓN DE HACIENDA	VOCAL
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE	VOCAL
COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIO Y CIUDADES HERMANAS	VOCAL
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS	VOCAL
COMISIÓN REGULADORA DE BEBIDAS ALCÓHOLICAS	VOCAL
COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO	VOCAL
COMISIÓN DE LA FAMILIA	SECRETARIO

TERCERO.- En razón de lo antes expuesto y fundado me permito solicitar sean sometidas a votación las propuestas presentadas.





XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** de votos el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

ÚNICO.- Se aprueba la integración del Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera a las comisiones propuestas. - - - - -

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. - - - - -

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ



FOJA CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 3.8, RELATIVO A LA INTEGRACION A COMISIONES DEL REGIDOR JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA

EL C. LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, - - - - -

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día ocho de febrero de dos mil diecisiete, se encuentra un acuerdo relativo a la integración del Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera a diversas Comisiones Edilicias, identificado como 3.9, que a la letra dice: - - - - -

ACTA No. 04... - - - - -

CONSIDERANDO - - - - -

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 74 primer párrafo del *Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California* me permito someter a la consideración del Honorable Cabildo las **comisiones permanentes, a las que habrá de integrarse el Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera.**

SEGUNDO.- Para el efecto se proponen las siguientes:

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	PRESIDENTE
COMISIÓN DE HACIENDA	VOCAL
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE	VOCAL
COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIO Y CIUDADES HERMANAS	VOCAL
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL
COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS	VOCAL
COMISIÓN REGULADORA DE BEBIDAS ALCÓHOLICAS	VOCAL
COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO	VOCAL
COMISIÓN DE LA FAMILIA	SECRETARIO

TERCERO.- En razón de lo antes expuesto y fundado me permito solicitar sean sometidas a votación las propuestas presentadas.



Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** de votos el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

ÚNICO.- Se aprueba la integración del Regidor José Vicente Jiménez Ocegüera a las comisiones propuestas. - - - - -

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. - - - - -

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

LIC. RAÚL FELIPE LUEVANO RUIZ



FOJA CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 3.8, RELATIVO A LA INTEGRACION A COMISIONES DEL REGIDOR JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA